

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 6 DE JUNIO DE 1984

Nº 20.072

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 315 de 17 de mayo de 1984, por la cual se reforma la Resolución de Consejo de Gabinete Nº 210 de 24 de enero de 1984.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

REFORMASE LA RESOLUCION DE CONSEJO DE GABINETE Nº 210 DE 24 DE ENERO DE 1984.

RESOLUCION No. 315
(De 17 de mayo de 1984)

"Por la cual se reforma la Resolución de Consejo de Gabinete No. 210 de 24 de enero de 1984, para que sea del siguiente tenor:

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se reforma el Artículo Segundo de la Resolución No. 210 de 24 de enero de 1984, para que sea del siguiente tenor:

ARTICULO SEGUNDO: El préstamo que se autoriza en la presente resolución estará sujeto a los siguientes términos y condiciones financieras:
MONTOS: Hasta la suma de un MILLON SEISCIENTOS MIL BALBOAS - Bs. 1,600,000.00.

AMORTIZACION: El préstamo se amortizará mediante veinticuatro (24) cuotas semestrales consecutivas no menores de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE BALBOAS (Bs. 66,667.00) cada una, la primera de las cuales deberá pagarse hasta el 15 de abril de 1986 y la última hasta el 15 de octubre de 1997.

COMISION INICIAL: VEINTICUATRO MIL BALBOAS (24,000.00) pagadera a la fecha de entrada en vigencia del Contrato de Préstamo.

CONDICION DE COMPROMISO: SEPT CUARTOS DEL UNO POR CIENTO - 0.75% en el pagadero semestralmente en las mismas fechas de pago de intereses, sobre las sumas de dinero no retiradas, que se devengarán 60 días

después de la fecha de la firma del Contrato de Préstamo.

TASA DE INTERESES: El préstamo devengará intereses a la misma tasa de interés cobrada por el BIRF al IDAAN sobre los desembolsos que este transfiera a la Nación, de acuerdo con la Sección 2.07 del Convenio de Préstamo IDAAN 1 BIRF, pagaderos semestralmente el 15 de abril y el 15 de octubre de cada año.

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

JORGE S. ILLUECA
Presidente de la República

CARLOS OZORES TYPALDOS
Vicepresidente de la República

RODOLFO CHIARIDE LEON
El Ministro de Gobierno y Justicia,

El Ministro de Relaciones Exteriores,

OYLEN RITEGA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RICKARTE VASQUEZ

La Ministra de Educación,

SUSANA RICHA DE TORRILLOS

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

RAMON SIEIRO MURGAS

El Ministro de Obras Públicas,

NESTOR TOMAS GUERRA

El Ministro de Comercio e Industrias,

CARLOS JULIO QUIJANO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

ARTURO D. MELO

El Ministro de Salud,

ALBERTO CALVO

La Ministra de Vivienda,

LIA ELENA LEE

El Ministro de Planificación y Política Económica,

HECTOR ALEXANDER

GUSTAVO R. GONZALEZ
Ministro de la Presidencia

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada MAURICIO DEPORTES, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición de la marca de fábrica EVERLAST, solicitud No. 034147 interpuesta en su contra por la sociedad EVERLAST WORLD'S BOXING HEADQUARTERS CORP., a través de su apoderado judicial DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 15 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA
Directora General de Comercio Interior

(L068018

2da. publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General de Comercio Interior, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada COLOMBO-VENEZOLANA, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición al registro de la marca de fábrica MARTINI, interpuesta en su contra por la sociedad MARTINI & ROSSI a través de su apoderado judicial DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de mayo de 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA
Directora General de Comercio Interior

Licdo. RICARDO A. MARTIN IOAZA
Secretario Ad-Hoc.

(L065938

2da. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada MAURICIO DEPORTES, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición de la marca de fábrica EVERLAST, solicitud No. 034145 interpuesta en su contra por la sociedad EVERLAST WORLD'S BOXING HEADQUARTERS CORP., a través de su apoderado judicial DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA
Directora General de Comercio Interior

Licdo. RICARDO A. MARTIN IOAZA
Secretario Ad-Hoc.

(L066017

Segunda publicación

COMPRAS/VENTAS:**AVISO AL PUBLICO**

Celso Rodríguez Valcárcel, en cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio al público hace saber, que mediante Escritura Pública número 5563 de la Notaría Tercera del Circuito Notarial de Panamá, ha comprado a la señora María de los Angeles Rodríguez de Robledo el establecimiento comercial "Casa Rodríguez - Crédito Casa Nova" ubicado en Avenida Central número 10319 Colón, República de Panamá.

L- 068115

2da. publicación)

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura número 5952 de 21 de mayo de 1984 otorgada ante la Notaría Primera del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado CAFE TERIA Y REFRESQUERIA LEON, ubicado en la entrada de Santa Librada, Calle Principal Local número tres (3) distrito de San Miguelito de esta ciudad, a la señora CHANG CHEN QIU HONG.

Panamá, 29 de mayo de 1984

Atentamente,

ANTONIO LEON FONG
Ced. No. PE-6-342
L- 068233

2a. publicación)

DISOLUCIONES:**AVISO**

Por medio de la Escritura Pública, No. 5423 de 2 de mayo de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de mayo de 1984, en la Ficha 024254, Rollo 13299, Imagen 0202, de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, ha sido **DISUELTA** la Sociedad "AMADAMAR, S.A."

L066035
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública, No. 5422 de 2 de mayo de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de marzo de 1984, en la Ficha 086101, Rollo 13300, Imagen 0206, de la Sección de Micropelícula

(Mercantil) del Registro Público, ha sido **Disuelta** la Sociedad "FINANCIERA E INVERSIONISTA OBANDO, S.A."

L068035
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 3014 de 18 de mayo de 1984, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a ficha 058373, rollo 13317, imagen 0162 el 24 de mayo de 1984, ha sido disuelta la sociedad VEP ENTERPRISES S. A.

Licdo. Jurgen Mossack
(L068041)
Única Publicación.

CERTIFICA**CERTIFICACION**

EDGAR UGARTE J. Secretario del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CERTIFICA: Que ante este Tribunal ha sido presentada la demanda ejecutiva propuesta por BANCO DE COLOMBIA, S. A. contra CARLOS FU Y ROGELIO FU LI. La presente es para los efectos del artículo 315 del Código Judicial. Panamá, 23 de mayo de 1984.
EL Secretario,
EDGAR UGARTE J.
(L 068991)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 09/05/84-----42

CERTIFICA:

Que la SOCIEDAD CON DOROSA, S.A. CONDOROSA, INC. se encuentra registrada en la ficha: 018241 Rollo: 000847 Imagen: 0101 desde el cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 4164 de 16 de abril de 1984, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al rollo 13111, Imagen 0070, sección de micropelículas (mercantil) de 24 de abril de 1984.

Panamá nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 3:31 p.m.

Fecha y hora de expedición.-
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador
(L 068047)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 16/04/84-----27

CERTIFICA:

Que la SOCIEDAD HUDSON, S. A. se encuentra registrada en el Tomo: 0698 Folio: 0410 Asiento: 140842 de la sección de persona mercantil desde el veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve actualizada en la ficha: 129001 rollo: 013041 imagen: 0121 de la sección de micropelículas (mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 3438 de 29 de marzo de 1984, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al rollo 13041, Imagen: 0136, sección de micropelículas (mercantil) de 12 de abril de 1984.

Panamá diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro a las 10:30 a.m.

Fecha y hora de expedición.-

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador
(L 068047)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 21/05/84-----101

CERTIFICA:

Que la SOCIEDAD PAULVILLE INVESTORS CORP. S. A. se encuentra registrada en la ficha: 058758 Rollo: 004354 Imagen: 0050 desde el catorce de agosto de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 4659 del 07 de mayo de 1984 de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al rollo 13263, Imagen 0096, sección de micropelículas (mercantil) de 17 de mayo de 1984.

Panamá veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 10:54 a.m.

Fecha y hora de expedición.-

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador
(L 068047)
Única Publicación

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO:**

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a la señora PERLITA OLIVE PITT, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por

si o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo SIDNE Y MORRIS MCLAPRY.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que dispone los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 17 de febrero de 1984; por el término de DIEZ (10) DÍAS, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

EL JUEZ,
Llido, JESUS E. VALDES
La Secretaría,
Xiomara Bulgín
(L502304)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 90 -

LA SUSCRITA JUEZ CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:

VILMA ROSA DELGADO, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo GUILLERMO AUGUSTO CORRO RIOS.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en este término, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 26 de abril de 1984

La Juez,

(Edo.) Eliza de Moreno.

(Edo.) Guillermo Morón A.
El Secretario

L 068235
(Única publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE

LIDIA ALMANZA DE RAMAS Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente Aviso de Remate, al público,

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario Especial propuesto por FINANCIERA BAMEPICAL S.A. contra EFRAIN MIRANDA SERRANO, se ha señalado, el día 28 de junio de 1984, para que entre las horas hábiles de ese día tenga lugar la venta en pública subasta del automóvil de propiedad del demandado Efraín Miranda Serrano que a continuación se detalla:

"Es un automóvil marca Isuzu, KB Diesel Pick-Up con motor 734242, el vagón trasero lo tiene un poco oxidado, la manijeta de la puerta del vagón está dañada y la puerta del vagón rallada; la parte lateral izquierda está golpeada y oxidada; el guardafango trasero le faltan tornillos y está dañado; no tiene espejo retrovisor derecho, la luz direccional izquierda parte delantera rota; las llantas traseras están en medio uso; las dos llantas delanteras en mal estado; uno tiene llanta de repuesto; no tiene placa; la parte lateral trasera derecha, está rallada; la tapicería está en buen estado, tiene radio".

Servirá de base para el remate la suma de B/ 3500,00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el cinco (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y pujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 26 de mayo de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Edo.) Lidia Almanza de Ramas
Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor.

L- 068114
Única publicación

BANCOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

A los ejecutados SERVICIOS DE TRANSPORTES DAMARO, S.A. y señor SATURNINO ARROCHA ALVAREZ, portador de la cédula de identidad personal número 2-94-740, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ. Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho, dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionado con su persona, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto, en lugar público de este Despacho y copia del mismo se remite para su publicación legal.

EDICTO EMPLAZATORIO

La que suscribe Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en el ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio

EMPLAZA:

A la sociedad demandada, TONIVIC, S.A. Representada por VICTOR SALOMON HANONO, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copia del mismo se remite para su publicación legal. Hoy veintidos (22) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

CASILDO DE PARRILLA
JUEZ EJECUTOR
MARIA E. DE PINILLO
LA SECRETARIA

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio, CITA Y EMPLAZA

"A los señores NATIVIDAD MARIA HEART DE JOHNSTON, GUILLERMINA MARIA HEART DE SARMIENTO, ELIA MARINA HEART DE SMITH, FEDERICO ALBERTO HEART, CARLOS EDUARDO HEART y DANIEL EMILIO HEART, cuyo paradero se desconoce, para que por medio de apoderado se hagan representar en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en contra de ellos ha presentado el señor EUSTAQUIO ANTONIO JIMENEZ HIJO, para lo cual se les concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad a lo establecido por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1983, con la advertencia de que si no se presentan se les nombrará un defensor de ausente con quien se les ha de seguir el juicio".

Para que sirva de legal notificación se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le hace entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy seis (6) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.-

Dr. FERMIN E. CASTAÑEDAS A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Facundo Domínguez
Secretario

(061847
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NO. 300

La Suscrita Juez del Circuito de Bocas del Toro, Ramo de lo Civil, por medio del presente Edicto,

EMPLAZA

A LIN CHIN FAIT, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de un Apoderado Legalmente constituido a hacer valer sus derechos en el Juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en su contra ha instaurado JOHN CLETUS CHENG.

Se advierte al emplazado que si no compareciera dentro del término de diez (10) días, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y

sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.
La Juez
(Fdo)

Zenaída De Gracia de Lou

La Secretaria
(Fdo) Irma Bernard de Binns

L- 068116
Única publicación

TUTELAR DE MENORES

EDICTO No. 25 s.c.

La suscrita, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a la señora EVELINA ELIZABETH THOMPSON cuyo paradero se desconoce, para que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado legal a estar en derechos en el juicio de Guarda y Custodia que promueve el señor LUIS ISAAC BISHOP y en favor del menor ALLAN YURI BISHOP T.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer en el término arriba indicado, se nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría General, hoy veintidos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal.

Licda. YOLANDA JURADO DE VARGAS
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

Licdo. ERNESTO S. SELLES A.
Secretario General

(068035
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por el presente Edicto, CITA Y EMPLAZA al señor ISAAC MORENO, para que contados diez días (10) a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado para hacer valer sus derechos en el Juicio de Adopción de la menor MAYRA ESTELA MORENO CEDENO, propuesto por ALBERT BRANWELL BRENT.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado se le nombrará un CURADOR AD-LITEM, con quien se continuará el negocio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 479 y 473 del Código Judicial reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1963, se fija este Edicto en lugar público y visi-

ble de este Tribunal por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación desde el día de hoy veintinueve (29) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

(Fdo)
Licda. Damaris L. Caballero de Almen-
gor
Juez Cuarto Municipal del Distrito de
Panamá
Ramo Civil

(Fdo)
Cervantes González Ruiz
Secretario

L- 068140
Única publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 45

El Suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, por medio del presente edicto al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de DIOGENES HUMBERTO LOAIZA MENDOZA (q.e.p.d.) se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO DE LO CIVIL".
Panamá, catorce (14) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

VISTOS:

El que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que esta abiero el juicio de Sucesión Intestada de DIOGENES HUMBERTO LOAIZA MENDOZA (q.e.p.d.) desde el día 20 de septiembre de 1983 fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, su hija GLADYS LOAIZA SANTANACH.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1801 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Téngase al Lido, Aquilino Arosemena Ramos como apoderado judicial del solicitante.

Fíjase y publíquese el edicto respectivo.

(Fdo), El Juez, Licda. CARLOS STRAH CASTRELLON,
(Fdo), EDGAR UGARTE, El Secretario

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría hoy 14 de mayo de 1984 y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

El Juez,
Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

(Fdo).
EDGAR UGARTE
El Secretario

L068109
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 62

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá por este medio al público.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de Adolfo Chávez Restrepo (Q.E.P.D.) se ha dictado auto cuya parte resolutoria es el tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA Panamá catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto el suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá Ramo Civil administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de ADOLFO CHAVEZ RESTREPO desde el día 31 de octubre de 1983 fecha en que ocurrió su defunción. Segundo son sus herederos URANIA YANIS DE CHAVEZ en su condición de esposa (viuda) y sus menores hijos ADOLFO CHAVEZ YANIS, ROSIBEL DEL CARMEN CHAVEZ YANIS, KATHIA LORENA CHAVEZ YANIS y ORDENAN que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial.

Por lo tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible del tribunal y copias de él se entregan al interesado para su publicación.

Panamá 14 de mayo de 1984

El Juez,
Licdo. Homero Cajar P.
(Fdo). Juez Primero del Circuito de Panamá

(Fdo). Licdo. JOSE DE GRACIA
Secretario.

L068241
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 58

El Suscrito Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, por medio del presente Edicto al Público;

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de BALBINO GOMEZ GONZALEZ (nombre legal) ó BALBINO GONZALEZ

(nombre usual) (q.e.p.d.) se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutoria es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL. Panamá, dieciséis (16) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

VISTOS:.....

Por tanto, el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada del señor BALBINO GOMEZ GONZALEZ (nombre legal) ó BALBINO GONZALEZ (nombre usual) (q.e.p.d.) desde el día 12 de julio de 1983 fecha de su defunción;

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros su esposa FLORENTINA RIVERA DE GONZALEZ; y

ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese;

Cópiese y Notifíquese;

(fdo) EL LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON, (FDO) EL SECRETARIO, EDGAR UGARTE.

Por tanto se pone a disposición de parte interesada para su legal publicación copias de este edicto hoy 24 de mayo de 1984.

El Juez,
(fdo) Licdo. Carlos Strah Castrellón,
(fdo) Edgardo Ugarte

El Secretario
(L068025)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Juez Segunda del Circuito de Colon, Ramo Civil, por este medio, al público en general,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del finado JESUS MOLINAR MURILLO, se ha dictado un auto de declaración de herederos cuya parte resolutoria dice:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, COLON, DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

VISTOS:.....

Por las razones expuestas, la que suscribe JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y con autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada del finado JESUS MOLINAR MURILLO desde el día 29 de enero de 1983, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus Herederas sin perjuicios de Terceros las menores de edad, YARITZA MILEIDIS MOLINAR ALONSO y LUZ DIVINA MOLINAR ALONSO, hijas del finado, representadas en esta solicitud por su señora madre OLIVIA ESTHER GONDOLA y,

ORDENA:

PRIMERO: Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

SEGUNDO: Que se fije el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, y copias del mismo sean entregadas a la parte interesada para su publicación. COPIESE Y NOTIFIQUESE, LA JUEZ (FDO) LICDA. JUDITH AGUILAR CARDOZE, EL SECRETARIO (FDO) JUAN CIRILO MALDONADO."

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 24 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente Sucesión lo hagan valer dentro del término indicado.

LA JUEZ (Fdo)
Licda. Judith Aguilar Cardoze
El Secretario,
(fdo) JUAN C. MALDONADO
(L50305)
Única Publicación.

EDICTO NUMERO 457

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público;

HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de Agustín Jorge Delgado, propuesto en este Tribunal, propuesto por Berta Alicia Corro de Jorge, mediante apoderado Judicial, se ha dictado auto que en su parte resolutoria dice lo siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO, Panamá, Quince -15- de septiembre de mil novecientos ochenta y tres -1983-.

VISTOS:.....

..... el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, administrando Justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el Juicio de sucesión de Agustín Jorge Delgado, desde el día 25 de mayo de 1983, fecha en que ocurrió su defunción. Que es su heredera sin perjuicios de terceros su esposa Berta Alicia Corro de Jorge. Y Ordena que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés, en el dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial, en un diario de la localidad.

Exófase el edicto correspondiente. Cópiese y Notifíquese.

(fdo) El Juez, Lcdo. Homero Cajar P.
(fdo) El Secretario, Ricardo Lezcano C.-
Por tanto se fija el presente edicto en
lugar visible de la Secretaría y copias
del mismo se ponen a disposición de
parte interesada para su publicación en
un diario de la localidad y que pasados
diez (10) días de su publicación comparez-
ca a estar adrecho en el juicio todos
los interesados.

Panamá, 15 de septiembre de 1983.
El Juez,
Lcdo. Homero Cajar P. Ricardo Lez-
cano C.
(L 049920)
Única Publicación

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA

EDICTO No. 64

El suscrito Alcalde del Distrito de La
Chorrera, hace saber:

Que la señora FRANCISCA BONI-
LLA SALVATIERRA, mujer, paname-
ña, mayor de edad, soltera, mecanó-
grafa, con residencia en Nueva Con-
cepción, No. A-17, con cédula de i-
dentidad personal No. 7-23-675 en su
propio nombre o en representación de
SU PROPIA PERSONA ha solicitado a
este Despacho que se le adjudique a tí-
tulo de Plena Propiedad, en concepto
de venta, un lote de terreno municipal
urbano localizado en el lugar denomi-
nado CARRETERA INTERAMERICANA,
Corregimiento GUADALUPE, donde
tiene una casa-habitación y cuyos
linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: SERVIDUMBRE CON 41.43

Mts.

SUR: CARRETERA INTERAMERICANA-
CON 41.34 Mts.

ESTE: SERVIDUMBRE CON 42.33

Mts.

OESTE: PREDIO DE JUANA MEN-
DIETA (RESTO DE LA FINCA 9355,

T. 297, F. 472) CON 48.88 Mts.

Area total del terreno: MIL NOVE-
CIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS

CON SESENTA Y CINCO DECIMETROS

CUADRADOS (4,910.065).

Con base a lo que dispone el Artícu-
lo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del

6 de marzo de 1969, se fija el presente

Edicto en un lugar visible al lote de te-
rreno solicitado, por el término de diez

(10) días, para que dentro de dicho

plazo o término puedan oponerse la (s)

persona (s) que se encuentren afecta-
da (s).

Entréguesele copias del presente E-
dicto al interesado para su publicación

por una sola vez en un periódico de gran
circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 20 de marzo de mil no-
vecientos sesenta y nueve.

El Alcalde,
(Fdo.) Máximo Saavedra Carrasco

Director Depto. de Catastro
(Fdo.) Coralía de Iturralde
L-068045
(Única Publicación)

BANCOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito JUEZ PRIMERO DEL
CIRCUITO DE COLÓN, RAMO CIVIL,
al público en general,
HACE SABER

Que el BANCO NACIONAL DE PANA-
MA, por intermedio del Gerente General
y Representante Legal ha solicitado ante
este Tribunal que se expida a título
Constitutivo de Dominio, sobre el lote
No. 221 Isleta 2A en el área comercial
de la Zona Libre de Colón y que se or-
dene la correspondiente inscripción de
dicho Título de Dominio en la oficina
del Registro Público.

El Edificio se describe así:

El edificio se encuentra ubicado en la
Isleta No. 2A del Área Comercial de
Colón, dentro de la Zona Libre de Co-
lón, Provincia de Colón, República de
Panamá y consta de una planta baja tí-
pica y una azotea donde está ubicado el
cuarto de máquinas del ascensor.

DESCRIPCION DE LAS FACHADAS;
el edificio fue construido de estruc-
tura de hormigón. La planta baja y el
mezzanine tienen piso compuesto de
marmolina, congrani y alfombra. El
cielo raso es de 2"x2" sobre Texpuas-
tas.

Posee una escalera de acceso al me-
zzanine y tienen aire acondicionado
central.

Las tres plantas típicas tienen piso
congrani, cielo raso suspendido de 2' x
4' en ángulos y tees de aluminio, esca-
lera de acceso, un ascensor de pasaje-
ros y posee aire acondicionado central.

La azotea tiene antepechos de blo-
ques repellados y piso de hormigón má-
stico.

UBICACION:

Entre calle 14 y Ave. Roosevelt, en la
ciudad de Colón.

MEDIDAS:

Once (11.00) metros de frente por
veintiséis (26.00) metros de fondo.

SUPERFICIE:

Tiene un área de doscientos ochenta
y seis (286) metros cuadrados.

ENDEROS:

Frente: Calle 14

Fondo: Edificio de la Administración
de Zona Libre.

Lateral izquierdo: Calle sin nombre

Lateral derecho: Avenida Roosevelt

En atención a lo dispuesto por el or-
dinal segundo del artículo 1895 del Có-
digo Judicial reformado por el Decreto

de Gabinete No. 113 del 22 de abril de
1983, se fija el presente Edicto Em-
plazatorio en lugar visible de la Secre-
taría del Tribunal hoy 15 de mayo de

1984, por el término de diez (10) días
y copias del mismo se pone a disposi-
ción a la parte interesada para su pu-
blicación a fin de que las personas que

se consideren con derecho en el edificio

arriba descrito, lo hagan valer dentro
del término de ley.

El Juez,
Lcdo. JESUS E. VALDES

La Secretaria
Kiomara Bulgin.

Colón, 17 de mayo de 1984

Fdo. Kiomara Bulgin.
Secretaria

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 2

La suscrita Juez Segunda del Circuito
de Colón, Emplaza al Procesado VA-
LENTIN ANTONIO JIMENEZ, varón, pa-
nameño, soltero, de 24 años de edad, na-
cido el día 18 de marzo de 1959, natural
y residente en Aguadulce, Calle Manuel
Robles, casa número 1661, aprobó pri-
mer año escuela secundaria, marino, hi-
jo de Valentín Antonio Jiménez y Sebas-
tían Rodríguez, cedula número 2-94-
147, cuyo paradero actual se desconoce
para que dentro del término de diez (10)
días, más el de la distancia contados a
partir de la última publicación de este E-
dicto en la Gaceta Oficial de la ciudad de
Panamá, comparezca al Tribunal a no-
tificarse personalmente del auto de en-
juiciamiento dictado en su contra por el
delito de Lesiones el cual dice en su par-
te pertinente lo siguiente:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
DE COCLÉ. Penonomé, veintidós de fe-
brero de mil novecientos ochenta y cua-
tro.

VISTOS:

En horas de la mañana del día 20 de
noviembre de 1983 salió lesionado el
señor Edgardo Ceitú Real por el señor
Valentín Antonio Jiménez, cesiones éstas
que lo incapacitaron definitivamente por
15 días y le ocasionaron deformidad
permanente, según puede observarse a
fs. 22 y 29 del expediente.

Por su parte Valentín Antonio Jime-
nez al rendir indagatoria (fs. 17 a 19)
confiesa el hecho punible de que sostuvo
la reyerta con Edgardo aunque nos dice
que no sabe cómo salió lesionado y que
lo hizo porque Edgardo y Roy le cayeron
a pegarle, versión ésta que ha sido des-
mentida por los testigos presenciales.

Por los motivos antes expuestos,

quien suscribe Juez Segunda del Circui-
to de Colón, administrando justicia en
nombre de la República y por autoridad
de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL

CONTRA VALENTIN ANTONIO JIME-
NEZ, varón, panameño, soltero, de 24

años de edad, nacido el día 18 de marzo

de 1959, natural y residente en Aguadu-
lce, Calle Manuel Robles, casa número

1661, aprobó primer año escuela se-
cundaria, marino, hijo de Valentín Anto-
nio Jiménez y Sebastián Rodríguez, ce-
dulado número 2-94-147, por infractor

de las disposiciones legales contenidas
en el Capítulo II, Título I, Libro II del

Código Penal y decreta su detención inmediata.

Corresponde al enjuiciado proporcionar los medios de su defensa.

Queda el juicio abierto a pruebas por el término común de tres (3) días.

Cópiese y Notifíquese (Fdo.) Llcda. Delia Mercedes Carrizo A. Juez Segunda del Circuito de Coclé, (Fdo.) José Ciprián Lombardo, Secretario".

Se advierte al enjuiciado VALENTIN ANTONIO JIMENEZ, que si no comparece en los términos antes dichos, quedará notificado para todos los efectos del caso y continuará la causa sin intervención así mismo se recuerda a las autoridades de la República y a los particulares en general la obligación en que están de contribuir a la captura del enjuiciado por el cual se procede, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

De conformidad con el artículo 2045 ibidem, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro y copia del mismo se envía a la Gaceta Oficial de la ciudad de Panamá, para su publicación en este Órgano del Estado. Llcda. DELIA MERCEDES CARRIZO A. Juez Segunda del Circuito de Coclé. JOSE CIPRIAN LOMBARDO Secretario

Es fiel copia de su original

Penonomé, 18 de mayo de 1984

(Oficio No.367)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 3

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Coclé, Emplaza al Procesado MANUEL DE JESUS JIMENEZ MONTERO varón, panameño, mayor de edad, de 23 años, nació el 8 de diciembre de 1960, casado, estudiante universitario, natural de la ciudad de Panamá y con residencia en Farallón, hijo de Osvaldo Jiménez y Josefa Montero de Jiménez y con cédula de identidad personal No. 8-223-1885, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, más el de la distancia contados a partir de la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial de la ciudad de Panamá, comparezca al Tribunal a notificarse personalmente de la Sentencia Condenatoria dictada en su contra por el delito de Tentativa de Violación Carnal, el cual dice en su parte pertinente lo siguiente:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COCLÉ. Penonomé, catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:

Manuel de Jesús Jiménez Montero, fue procesado por infracción a las normas legales contenidas en el Capítulo II, Título XI, Libro II del Código Penal de 1922 en relación al Título del Libro I de la misma inserta legal, notificándosele por medio de edicto emplazatorio No. 5 publicado en la Gaceta Oficial No. 10.612 de fecha lunes 19 de julio de 1983.

Vemos pues, que el imputado inició los actos necesarios para la consumación de su ilícito, pero el mismo fue interrumpido por la oportuna intervención de su padre José Antonio Fernández, quien oyó lo que la niña hablaba esa madrugada de autos.

En virtud de los planteamientos que anteceden, la que firma Juez Segundo del Circuito de Coclé, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, DECLARA RESPONSABLE a MANUEL DE JESUS JIMENEZ MONTERO, varón, panameño, mayor de edad de 23 años, nació el 8 de diciembre de 1960, casado, estudiante Universitario natural de la ciudad de Panamá y con residencia en Farallón, hijo de Osvaldo Jiménez, y Josefa Montero de Jiménez y con Cédula de Identidad Personal No. 8-223-1885, del delito de Tentativa de Violación Carnal en perjuicio de la menor Angelaitzel Fernández Aguilar por lo cual se le impone la pena de VEINTICINCO (25) MESES de prisión en el lugar que indique el Órgano Ejecutivo y al pago de las costas causadas por su rebeldía.

Tiene derecho el reo a que se le tenga como parte de pena cumplida todo el tiempo que estuvo detenido por esta causa hasta que fue excarcelado bajo fianza.

Esta Sentencia se Fundamenta en los Artículos: 13, 44, 46, 47, 59, 57, 58 y 219 del Código Penal; 2034, 2035, 2153, 2216, 2219, 2221, 2349, 2350, 2356 del Código Judicial y 57 de la Ley 8a. de 1922.

Cópiese Notifíquese y Consúltese si no es apelada. (Fdo.) Llcda. Delia Mercedes Carrizo A., Juez Segunda del Circuito de Coclé, (Fdo.) José Ciprián Lombardo, Secretario".

Se advierte al sentenciado MANUEL DE JESUS JIMENEZ MONTERO, que si no comparece en los términos antes dichos, quedará notificado para todos los efectos del caso y continuará la causa sin intervención así mismo se recuerda a las autoridades de la República y a los particulares en general la obligación en que están de contribuir a la captura del enjuiciado por el cual se procede, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

De conformidad con el artículo 2045 ibidem, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro y copia del mismo se envía a la Gaceta Oficial de la Ciudad de Panamá, para su publicación en este Órgano del Estado. Llcda. DELIA MERCEDES CARRIZO A. Juez Segunda del Circuito de Coclé. JOSE CIPRIAN LOMBARDO Secretario

(Oficio No.367)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segundo del Circuito de Los Santos, por medio de este Edicto EMPLAZA a NIEVES DE LA CRUZ de generales desconocidas en autos, para que en el término de diez (10) días, más el de la distancia, comparezca ante

este Tribunal a notificarse personalmente del auto encausatorio proferido en su contra en el juicio que se le sigue por el delito de Lesiones Personales, en perjuicio de ARISTIDES GARCIA QUINTERO.

La parte pertinente del aludido auto es del siguiente tenor:-

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS. Las Tablas, quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:

En virtud de lo antes expuesto, la suscrita Juez Segundo del Circuito de Los Santos, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Abre Causa Criminal por los trámites ordinarios contra NIEVES DE LA CRUZ, de generales desconocidas, por infractor de disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título I, Libro II del Código Penal y mantiene la orden de detención preventiva decretada contra él en el sumario y como se observa que a pesar de las gestiones realizadas a hacer efectiva la misma, ha resultado infructuosa se procederá a su emplazamiento conforme lo autorizan los artículos 2338 y 2343 del Código Judicial. Las partes disponen del término común de tres días hábiles para aducir pruebas, contados a partir de la notificación legal de esta auto. Fundamento de Derecho: Art. 2147 del Código Judicial. COPIESE Y NOTIFIQUESE. La Juez Segundo del Circuito de Los Santos (fdo.) Llcda. Otilda M. de Valderrama. (fdo.) Thelma A. Vázquez M., Secretaria".

Se le advierte al emplazado NIEVES DE LA CRUZ, que debe comparecer ante este Despacho dentro del término aquí señalado, de no hacerlo, dicha resolución quedará legalmente notificada para todos los efectos legales.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten al paradero del sindicado De la Cruz, so pena de ser juzgados por encubrimiento del delito por el cual ha sido procesado el emplazado, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, para que surran de legal notificación se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy dieciocho (17) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), a las once (8) de la tarde y se ORDENA enviar copia auténtica a la Gaceta Oficial, para que se proceda conforme lo establece el artículo 2145 del Código Judicial.

La Juez Segundo del Circuito de Los Santos,

(fdo.) Llcda. OTILDA M. DE

VALDERRAMA.

La Secretaria

(fdo.) THELMA A. VASQUEZ M.

Es fiel copia de su original la que se pone por ordenes de la Juez de este Despacho.

Las Tablas, 17 de mayo de 1984.

Sria. (Oficio No.364)